

## PERMISO DE CONSULTA MÉDICA PROPIA O DE HIJO/A MENOR DE 12 AÑOS

OBJETIVO	Favorecer la conciliación familiar de los/las trabajadores/as.
DESCRIPCIÓN - METODOLOGÍA	El trabajador tendrá permiso, por el tiempo indispensable, para acudir a consulta médica propia o de hijo menor de 12 años.
PERSONAS BENEFICIARIAS	Todo el personal de la empresa.
FORMA DE PETICIÓN	Solicitud del permiso a través de LNotes.
FECHA DE IMPLANTACIÓN DE LA MEDIDA	Desde el inicio de la empresa.

## LICENCIAS POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR

OBJETIVO	Favorecer la conciliación familiar de los/las trabajadores/as.
DESCRIPCIÓN - METODOLOGÍA	El disfrute de los permisos por fallecimiento de familiar comenzará a contar a partir del primer día hábil después de la fecha del hecho causante, siempre y cuando el/la trabajador/a haya completado ese día su jornada laboral.
PERSONAS BENEFICIARIAS	Todo el personal de la empresa.
FORMA DE PETICIÓN	Solicitud del permiso a través de LNotes.
FECHA DE IMPLANTACIÓN DE LA MEDIDA	Desde el inicio de la empresa.

## DESCANSO EN JORNADAS CONTINUAS DE 6 HORAS

OBJETIVO	Favorecer la conciliación familiar de los/las trabajadores/as.
DESCRIPCIÓN - METODOLOGÍA	Se permite la realización de un descanso de 20 minutos en la jornada laboral de los/las trabajadores/as, sea cual sea la duración de la misma.
PERSONAS BENEFICIARIAS	Todo el personal de la empresa.
FORMA DE PETICIÓN	-
FECHA DE IMPLANTACIÓN DE LA MEDIDA	Desde el inicio de la empresa.

## VACACIONES (DISFRUTE POR HORAS, UN DÍA MÁS, DISFRUTE HASTA ENERO DEL AÑO SIGUIENTE, FACILIDADES PARA COGER PERÍODOS DESEADOS)

OBJETIVO	Favorecer la conciliación familiar de los/las trabajadores/as.
DESCRIPCIÓN - METODOLOGÍA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El saldo de vacaciones se refleja en horas para que así los/las trabajadores/as puedan trasladar horas de ese saldo de vacaciones al saldo de horas de excesos de jornada y así, posteriormente, puedan solicitar el disfrute de horas mediante la realización de un permiso de "compensación de excesos de jornada".</li> <li>2. El personal de FLC disfruta de un permiso de 22 días laborables, estando fijados en el convenio 21 días.</li> <li>3. Las vacaciones generadas en el año natural pueden disfrutarse hasta el 31 de enero del año siguiente.</li> <li>4. Los/las trabajadores/as pueden escoger los periodos de disfrute de sus vacaciones, siempre acordado con sus compañeros para mantener el servicio.</li> </ol>
PERSONAS BENEFICIARIAS	Todo el personal de la empresa.
FORMA DE PETICIÓN	Solicitud del permiso a través de LNotes.
FECHA DE IMPLANTACIÓN DE LA MEDIDA	2. y 4. desde el inicio de la empresa. 1. desde el año 2002. 3. desde el año 2011.

<b>TARDES DE LOS VIERNES</b>	
<b>OBJETIVO</b>	Favorecer la conciliación familiar de los/las trabajadores/as.
<b>DESCRIPCIÓN - METODOLOGÍA</b>	La jornada de trabajo de los/las trabajadores/as con contrato a tiempo completo se modificó, pasando de ser de 8 horas diarias a 8,5 horas de lunes a jueves y de 6 horas los viernes. La presencia y servicios mínimos básicos para cada área o departamento deberá estar garantizada de 08:30 a 18:00 horas de lunes a jueves y viernes de 08:30 a 17:30.
<b>PERSONAS BENEFICIARIAS</b>	Todo el personal que tenga un contrato a tiempo completo.
<b>FORMA DE PETICIÓN</b>	-
<b>FECHA DE IMPLANTACIÓN DE LA MEDIDA</b>	Desde enero de 2002.

<b>GUARDIAS TARDES DE LOS VIERNES DE TRABAJADORES/AS CON GUARDA LEGAL</b>	
<b>OBJETIVO</b>	Generar un banco de horas para su posterior disfrute.
<b>DESCRIPCIÓN - METODOLOGÍA</b>	Aquellas personas con guarda legal y que no estén obligadas a realizar guardias (un viernes de cada mes) tienen la posibilidad de solicitar la realización de esas dos horas las tardes de los viernes, que se considerarán horas a compensar.
<b>PERSONAS BENEFICIARIAS</b>	Trabajadores/as con guarda legal.
<b>FORMA DE PETICIÓN</b>	Deberá estar informado/a el/la Director/a del área correspondiente. Solicitar a RRHH a través de un correo electrónico.
<b>FECHA DE IMPLANTACIÓN DE LA MEDIDA</b>	Desde enero de 2002.

<b>PERMISO ESPECIAL (RETRIBUIDO Y NO RETRIBUIDO)</b>	
<b>OBJETIVO</b>	Favorecer la conciliación familiar de los/las trabajadores/as.
<b>DESCRIPCIÓN - METODOLOGÍA</b>	Atender cualquier necesidad personal no recogida en ninguna otra medida de conciliación. El permiso puede ser retribuido o no retribuido.
<b>PERSONAS BENEFICIARIAS</b>	Todo el personal de la empresa.
<b>FORMA DE PETICIÓN</b>	Deberá ser previamente autorizado por el/la responsable del área. Solicitud del permiso a través de LNotes.
<b>FECHA DE IMPLANTACIÓN DE LA MEDIDA</b>	Desde el año 2004.

<b>COMPLEMENTOS PERMISOS DE ENFERMEDAD</b>	
<b>OBJETIVO</b>	Favorecer la conciliación familiar de los/las trabajadores/as.
<b>DESCRIPCIÓN - METODOLOGÍA</b>	La empresa complementa a los/las trabajadores/as un máximo de tres días de enfermedad en dos procesos distintos, ya sea con baja médica o sin justificar.
<b>PERSONAS BENEFICIARIAS</b>	Todo el personal de la empresa.
<b>FORMA DE PETICIÓN</b>	Solicitud del permiso a través de LNotes o presentación de los correspondientes partes de baja y alta médica.
<b>FECHA DE IMPLANTACIÓN DE LA MEDIDA</b>	Desde el año 2005.

<b>FLEXIBILIDAD HORARIA</b>	
<b>OBJETIVO</b>	Favorecer la conciliación familiar de los/las trabajadores/as.
<b>DESCRIPCIÓN - METODOLOGÍA</b>	Comienzo de la jornada de trabajo entre las 08:00 y las 10:00 horas.
<b>PERSONAS BENEFICIARIAS</b>	El personal fijo tendrá flexibilidad horaria en función del tipo de puesto que ocupe. Se determinarán los puestos de trabajo que mantendrán un horario fijo, en función de las necesidades organizativas de la empresa. El personal eventual podrá, si su puesto lo permite, disfrutar de flexibilidad una vez que haya acumulado seis meses de vinculación con la empresa.
<b>FORMA DE PETICIÓN</b>	La flexibilidad será, en todo momento, acordada entre el/la trabajador/a y el/la responsable del área. La presencia y servicios mínimos básicos por cada área o departamento deberá estar garantizada de 08:30 a 18:00 horas de lunes a jueves y viernes de 08:30 a 17:30. La empresa, por motivos de fuerza mayor, organizativos y en casos concretos podrá limitar, ampliar o anular la flexibilidad.
<b>FECHA DE IMPLANTACIÓN DE LA MEDIDA</b>	Desde el año 2007.

<b>DISFRUTE POR HORAS DEL PERMISO DE ENFERMEDAD GRAVE DE FAMILIAR CON HOSPITALIZACIÓN</b>	
<b>OBJETIVO</b>	Favorecer al trabajador/a la posibilidad de una mejor distribución del permiso ante procesos de hospitalización largos de familiares.
<b>DESCRIPCIÓN - METODOLOGÍA</b>	Los permisos de enfermedad grave de familiar con hospitalización podrán disfrutarse por días completos o por horas. Para el disfrute por horas se transforman los días a que se tiene derecho en horas y estas se pueden disfrutar mientras el familiar permanezca ingresado.
<b>PERSONAS BENEFICIARIAS</b>	Todo el personal de la empresa.
<b>FORMA DE PETICIÓN</b>	Solicitud del permiso a través de LNotes.
<b>FECHA DE IMPLANTACIÓN DE LA MEDIDA</b>	Desde el año 2015.

<b>HORA DE COMIDA</b>	
<b>OBJETIVO</b>	Favorecer la conciliación familiar de los trabajadores/as.
<b>DESCRIPCIÓN - METODOLOGÍA</b>	La pausa de comida del personal se establece entre media hora y hora y media.
<b>PERSONAS BENEFICIARIAS</b>	Todo el personal, excepto monitores de oficio.
<b>FORMA DE PETICIÓN</b>	-
<b>FECHA DE IMPLANTACIÓN DE LA MEDIDA</b>	Desde el año 2017.